



*Honorable Concejo Deliberante*

*Berazategui*

*Capital Nacional del Vidrio*

*"Las Malvinas Fueron, Son y Serán Argentinas"*

CPDE. EXPTE. N° 4011-13253-MB-2020 y  
Cuerpo 1, 2, 3, 4 y 5/2020//**5433-HCD-  
2020** – DESPACHO N° - COMISION DE:  
**PRESUPUESTO, IMPUESTOS Y HACIENDA.-**

## **VISTO**

El expediente N° 4011-13253-MB-2020 y Cuerpo 1, 2, 3, 4 y 5/2020//**5433-HCD-2020**; Ref. : la Licitación Publica 28/2020 para el objeto: "PROVISION DE MANO DE OBRA, MATERIALES Y MAQUINARIAS NECESARIAS PARA LA EJECUCION DE 4 POZOS PROFUNDOS PARA LA EXTRACCION DE AGUA SUBTERRANEA DEL ACUIFERO PUELICHE EN BERAZATEGUI – ZONA 2 – BERAZATEGUI – BUENOS AIRES"; y

## **CONSIDERANDO**

Que por Resolución N° 083/2020 con fecha 25 de Agosto de 2020 se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones y se realizó el llamado a Licitación Pública 28/2020 para el objeto: "PROVISION DE MANO DE OBRA, MATERIALES Y MAQUINARIAS NECESARIAS PARA LA EJECUCION DE 4 POZOS PROFUNDOS PARA LA EXTRACCION DE AGUA SUBTERRANEA DEL ACUIFERO PUELICHE EN BERAZATEGUI – ZONA 2 – BERAZATEGUI – BUENOS AIRES" con un presupuesto oficial de \$ 25.405.824,00 (PESOS VEINTICINCO MILLONES CUATROCIENTOS CINCO MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO CON 00/100);

Que el proceso licitatorio se llevó a cabo según lo dispuesto por la Ley Orgánica de las Municipalidades;

Que del acta de apertura de sobres que contiene las propuestas obrantes a fs. 939 de fecha 2 de octubre de 2020 surge la presentación de dos ofertas correspondientes a las firmas: "INGENIERIA GLOBAL SRL" e "HICLOS SRL-CIVILCON SA (ACE)". Asimismo surge que la firma "INGENIERIA GLOBAL SRL" no cumple con el Artículo 9° del Pliego de Condiciones Legales Generales, motivo por el cual se rechazó su propuesta;

Que la firma HICLOS SRL y CIVILCON SA , presentaron un escrito firmado ante escribano público, el que se encuentra incorporado a fs 1116, manifestando que por razones comerciales y personales decidieron No conformar la A.C.E.;

Que la empresa Civilcon S. A. desiste plenamente a todos los derechos y reclamaciones que pudieran corresponderle y la empresa Hiclos S.R.L. manifiesta que continuará de manera unilateral con la oferta formulada, aceptando sin condiciones todas y cada una de las obligaciones asumidas como oferente;

Que conforme surge del informe técnico emanado de la Secretaria de Obras Publicas obrante a fs. 1121 la empresa HICLOS S.R.L. resulta técnicamente de mérito, dado que cumple con los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones de la Licitación Pública 28/2020;

Que a fs. 1122 la Comisión de Preadjudicación, de conformidad con el informe técnico que le antecede sugiere adjudicar la Licitación Pública N°28 a la firma "HICLOS S.R.L." por un monto total de \$ 25.163.172,90 (PESOS VEINTICINCO MILLONES CIENTO SESENTA Y TRES MIL CIENTO SETENTA Y DOS CON 90/100);

Que si bien el artículo 155 de la Ley Orgánica de las Municipalidades establece que en las licitaciones realizadas con la formalidades de esta ley se registrara una sola oferta y esta fuere de evidente conveniencia, la autoridad administrativa podrá resolver su aceptación con autorización del Concejo; el estado de emergencia sanitaria dispuesto por Decreto Provincial 132/20 ratificado y prorrogado por la ley 15174 en virtud de la pandemia declarada por la Organización Mundial de la Salud respecto al COVID 19 el que dispone asimismo la emergencia en materia de servicios públicos y la premura e imperiosa necesidad del Municipio de contar con la obra licitada a fin de mejorar el abastecimiento de agua potable a los vecinos del distrito - suministro indispensable para la prevención de los contagios del Covid 19- hizo necesaria la previa adjudicación de la presente licitación .-



*Honorable Concejo Deliberante*

*Berazategui*

*Capital Nacional del Vidrio*

*"Las Malvinas Fueron, Son y Serán Argentinas"*

CPDE. EXPTE. N° 4011-13253-MB-2019 y  
Cuerpo 1, 2, 3, 4 y 5/2020//**5433-HCD-  
2020**.-

**POR ELLO**

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:**

**O R D E N A N Z A N° 5902**

ARTÍCULO 1°: CONVALIDASE la adjudicación de la Licitación Publica 28/2020 al ..... proveedor "HICLOS S.R.L." efectuada mediante Decreto N° 1071 del 26 de octubre de 2020 por un monto de \$ 25.163.172,90 (PESOS VEINTICINCO MILLONES CIENTO SESENTA Y TRES MIL CIENTO SETENTA Y DOS CON 90/100).-

ARTÍCULO 2°: CONVALIDASE lo actuado hasta la fecha en el expediente 4011-..... 13253-MB-2020 Original, y C1, C2, C3, C4 y C5//**5433-HCD-2020** y en todo lo relativo a la Licitación Publica 28/2020.

ARTICULO 3°: COMUNIQUESE a quienes corresponda, dése al Registro General y ..... cumplido, ARCHIVESE.-

Berazategui, 26 de Noviembre de 2020.-

Fdo. Sr. Presidente del H.C.D.: **GUSTAVO ROESLER**  
Sr. Secretario del H.C.D.: **SILVIO OSVALDO ACUÑA**

**ES COPIA FIEL**

Digitalizado  
Rodolfo Aguilar  
26/11/2020

f.